

LEY 9.364 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 29 de diciembre de 2020

B.O.: 5/1/21 (Tucumán)

Vigencia: 13/1/21

Provincia de Tucumán. Emergencia económica y social. Entidades deportivas y/o sociales sin fines de lucro. [Ley 8.086](#). Se prorroga su vigencia hasta el 31/12/21.

Art. 1 – Prorrógase la vigencia de la Ley 8.086 y sus modificatorias (Emergencia Económica y Social de Entidades Deportivas y Sociales Sin Fines de Lucro), hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 2 – De forma.